

Art. 121.- Calendario para evaluación, excepción y procedimiento.- Las pruebas escritas, deberes, trabajos u otros instrumentos de evaluación, se entregarán o rendirán, en las fechas y horas señaladas para el efecto; salvo autorización expresa del director de carrera, previa solicitud del estudiante, con la debida justificación, presentada dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se receiptó o entregó la evaluación, según corresponda.

Serán causas de justificación las siguientes:

- a) Enfermedad, que deberá ser comprobada con el certificado médico en el que constará el respectivo diagnóstico y tiempo de incapacidad que deberá corresponder al día de la ausencia. Dicho certificado podrá ser emitido por un centro de salud público, hospital del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o por un centro médico de la universidad. Cuando el certificado lo emita un centro de salud, hospital o un consultorio médico particular, será validado por el facultativo de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE;
- b) Calamidad doméstica, entendida como tal, el fallecimiento o enfermedad grave del cónyuge o parientes del estudiante hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad, debidamente comprobados; y,
- c) Fuerza mayor o caso fortuito para los casos establecidos en el Código Civil.
- d) Participación de los estudiantes en diferentes actividades en representación de la institución.

El director de carrera verificará si el justificativo presentado se enmarca dentro de los literales antes indicados, y fijará el plazo dentro de los ocho días siguientes, para entregar deberes, trabajos, u otras formas de evaluación o rendir la nueva prueba de evaluación. Si acepta la justificación, no habrá disminución de puntos; caso contrario, tendrá una rebaja del 20% de la calificación obtenida

Si el estudiante no presenta o rinde la nueva evaluación en el plazo fijado, se registrará la calificación de 0 (cero) en esa prueba de evaluación, valor que se considerará para el cómputo de la nota parcial para los estudiantes de la modalidad presencial y en la modalidad a distancia se registrará con la nota de 0.01 (cero punto cero uno) en la actividad de aprendizaje que corresponda.